

ARTICULO 3.- La Dra. Angela Vigliotta, queda ascendida a Consejera de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de Bélgica.

ARTICULO 4.- La señora Erika Alvarez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de Bélgica, en sustitución del señor Bruno Bross.

ARTICULO 5.- El Lic. Felipe José Herrera Cabral, queda designado Tercer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Bélgica, en sustitución del señor Rafael Emilio Despradel.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1319-04 que nombra al señor José Peña Santana, Subsecretario de Estado de Agricultura, y en adición a sus funciones, Encargado interinamente de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de la Uva.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1319-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. José Peña Santana, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura, y en adición a sus funciones, Encargado de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de la Uva, interinamente, en sustitución del Agrón. Filgio Vásquez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ